AUDIENCIA DE DESCARDOS DEL PROCESO VERBAL

1. INSTALACION

Hoy \_\_ (día) de \_\_\_ (mes) del año \_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_\_ (hora), la o el \_\_\_\_\_\_\_\_ (nombres completos) Directora/o Técnica de Responsabilidad Fiscal del Contraloría Departamental del Tolima, declara instalada la presente AUDIENCIA DE DESCARGOS, con la presencia del Profesional Universitario \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre) adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal; al interior del proceso de responsabilidad fiscal N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, seguido en contra del señor(es) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (alcalde, contratista, etc) del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (entidad) para la época de los hechos, como presunto responsable fiscal por el detrimento al erario del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (entidad), por presuntas irregularidades en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (hecho), proceso que será adelantado bajo en procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_ (instancia), en virtud a la cuantía del detrimento patrimonial y de conformidad al artículo 110 de la ley 1474 de 2011.

1. PRESENTACION DE LAS PARTES

Se procede a verificar la asistencia de las partes, para lo cual deben manifestar nombre completo, cedula de ciudadanía, dirección de notificaciones, teléfono, tarjeta profesional para los apoderados y correo electrónico.

Se concede el uso de la palabra primero al presunto responsable, luego al apoderado de confianza del implicado y finalmente al apoderado de la compañía de seguros.

1. RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA APODERADOS

A continuación se reconoce Personería jurídica al Doctor \_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Tarjeta Profesional N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del C.S. de la J. en calidad de apoderado del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de acuerdo al poder allegado al expediente.

Así mismo se le reconoce Personería al Doctor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ y Tarjeta Profesional N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del C.S. de la J. en calidad de apoderado de la Compañía Aseguradora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, vinculada como tercero civilmente responsable, quien allego al proceso poder amplio y suficiente suscrito por el Doctor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre aseguradora).

1. VERIFICACION NOTIFICACION DEL AUTO DE APERTURA E IMPUTACION

A continuación esta Dirección procede a verificar la notificación personal del AUTO DE APERTURA E IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° \_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_, y se evidencia que las partes fueron debidamente notificadas de forma personal o por aviso (según la forma de notificación).

1. FINALIDAD AUDIENCIA (RELATO DE HECHOS)

Se pone de presente que la audiencia de descargos tiene como finalidad que los sujetos procesales puedan intervenir, con todas las garantías procesales. Con ello el Despacho de manera sucinta relaciona los fundamentos de hecho.

1. IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES,

El suscrito Director informa a los presentes que en este momento de la audiencia se pueden realizar las manifestaciones respectivas en cuanto a la posible configuración de impedimentos y/o recusaciones en el presente proceso.

NO se interpuso impedimento o recusación o por el contrario Si se interpuso impedimento o recusación, por parte de los procesados asistentes a la audiencia.

1. NULIDADES

En este estado de la audiencia se concede el uso de la palabra a las partes con el fin de que manifiesten si tiene nulidades que interponer. Se manifiesta si interpusieron o no nulidades y sus respectivos recursos.

1. VERSION LIBRE Y ESPONTANEA

En este estado de la diligencia la está Dirección concede el uso de la palabra al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para ser escuchado en versión libre y espontanea, se le hace saber que esta diligencia es libre de todo apremio y juramento de conformidad con el articulo Art. 33 de la Constitución Política de Colombia, el cual denota que no tiene la obligación de declarar contra si mismo ni contra sus parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, ni contra su cónyuge o compañero permanente.

1. PRESENTACION DE DESCARGOS

Se procedió a conceder el uso de la palabra a las partes para que presenten los descargos a la imputación.

Descargos que fueron esbozados por el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y los apoderados \_\_\_\_.

1. ACEPTACION DE CARGOS

En este estado de la diligencia se les pregunta al señor(es) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_si acepta los cargos, y propone el resarcimiento del daño o la celebración de un acuerdo de pago.

Respondiendo (si o no) acepto los cargos, o propuso resarcir el daño o celebración de acuerdo de pago.

1. PRUEBAS

Continuando con el trámite procesal, se concede el uso de la palabra a las partes, con el fin de que aporten o soliciten las pruebas que consideren o pretendan hacer valer.

1. DECRETO DE PRUEBAS

Procede este despacho a resolver la solicitud de pruebas en la presente audiencia. Decisión que es notificada en estrados, y los recursos que proceden (tener en cuenta la instancia).

1. ACUMULACIÓN DE PROCESOS Y VINCULACIÓN DE NUEVOS RESPONSABLES

Se estipulara si se presenta esta situación

1. MEDIDAS CAUTELARES - NOTIFICACION

Se procede a notificar por estrados el auto número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio del cual se ordena el embargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Inmueble, salario), de propiedad del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, auto contra el cual proceden los recursos \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según cuantía).

1. SUSPENSIÓN

Se procede a suspender la presente Audiencia de descargos (si a ello hubiere lugar), para que se proceda a la práctica de pruebas documentales o testimoniales solicitada por las partes y las decretadas de oficio si existieren, se reanudara la misma el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(día, mes y año) , a las \_\_\_\_ (hora).

De lo contrario se dará por terminada y se fijara fecha para audiencia de decisión.

La presente decisión queda notificada en estrados.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Director Técnico de Responsabilidad fiscal Investigador fiscal

Partes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_